


REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES
DIRECCIÓN DE DECLARACIONES JURADAS DE PATRIMONIO
215°, 166° y 26°
SE HACE SABER

Al ciudadano HUMBERTO JESÚS BERROTERÁN RAMÍREZ, titular de la cédula de identidad N.º V-10.347.288, que la Dirección de Declaraciones Juradas de Patrimonio en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 de la Ley Contra la Corrupción, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 6.899 Extraordinario de fecha 02 de mayo de 2022, emitió Auto Motivado de fecha 26 de septiembre de 2025, en el expediente de Verificación Patrimonial identificado con el N.º 08-02-2015-VP-10347288.

Se les advierte que se entenderá por notificado quince (15) días hábiles después de la publicación del Cartel, en un diario de mayor circulación de la entidad territorial donde la autoridad que conoce el asunto tiene su sede, de conformidad con lo previsto en la Disposición Final Tercera de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, en concordancia con lo previsto en el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, por cuanto ha resultado impracticable su notificación personal.

Asimismo, se hace de su conocimiento que una vez efectuada la notificación, en aras de garantizar el derecho al debido proceso, previsto en el artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, según con lo establecido en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 41 de la Ley Contra la Corrupción, se concede un lapso de quince (15) días hábiles, para que usted o su representante legal remita el Recurso de Reconsideración ante quien suscribe, igualmente, podrá interponer el Recurso Jerárquico ante el Contralor General de la República, en atención a lo establecido en el artículo 95 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, o bien podrán interponer el Recurso Contencioso de Nulidad Administrativa, ante la Sala Política Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, dentro de un lapso de ciento ochenta (180) días continuos, contados a partir del día siguiente a su notificación.

Cúmplase,


LISETH DÍAZ PATIÑO
Directora de Declaraciones Juradas de Patrimonio (E)
Según Resolución N.º 01-00-000040 de fecha 04/02/2025, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 43.069 de fecha 14/02/2025

RIF: N.º G-260000020


REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES
DIRECCIÓN DE DECLARACIONES JURADAS DE PATRIMONIO
215°, 166° y 26°
SE HACE SABER

A la ciudadana ANA YSABEL HERNÁNDEZ, titular de la cédula de identidad N.º V-10.105.964, que la Dirección de Declaraciones Juradas de Patrimonio en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 de la Ley Contra la Corrupción, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 6.899 Extraordinario de fecha 02 de mayo de 2022, emitió Auto Motivado de fecha 26 de septiembre de 2025, en el expediente de Verificación Patrimonial identificado con el N.º 08-02-2017-VP-10105964.

Se les advierte que se entenderá por notificado quince (15) días hábiles después de la publicación del Cartel, en un diario de mayor circulación de la entidad territorial donde la autoridad que conoce el asunto tiene su sede, de conformidad con lo previsto en la Disposición Final Tercera de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, en concordancia con lo previsto en el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, por cuanto ha resultado impracticable su notificación personal.

Asimismo, se hace de su conocimiento que una vez efectuada la notificación, en aras de garantizar el derecho al debido proceso, previsto en el artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, según con lo establecido en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 41 de la Ley Contra la Corrupción, se concede un lapso de quince (15) días hábiles, para que usted o su representante legal remita el Recurso de Reconsideración ante quien suscribe, igualmente, podrá interponer el Recurso Jerárquico ante el Contralor General de la República, en atención a lo establecido en el artículo 95 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, o bien podrán interponer el Recurso Contencioso de Nulidad Administrativa, ante la Sala Política Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, dentro de un lapso de ciento ochenta (180) días continuos, contados a partir del día siguiente a su notificación.

Cúmplase,


LISETH DÍAZ PATIÑO
Directora de Declaraciones Juradas de Patrimonio (E)
Según Resolución N.º 01-00-000040 de fecha 04/02/2025, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 43.069 de fecha 14/02/2025

RIF: N.º G-260000020

UNIDAD ENDO VIDEO 1, H.C.C., C.A.
RIF: J-31186650-7 Telf: (0212) 576-9874 endovideoxv@gmail.com

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA GENERAL DE ACCIONISTAS UNIDAD ENDO VIDEO 1, H.C.C., C.A.

La Junta Directiva de la UNIDAD ENDO VIDEO 1, H.C.C., C.A., en uso de sus atribuciones y en cumplimiento de la Cláusula Décima Cuarta del Acta Constitutiva y Estatutos Sociales, convoca a todos sus accionistas a la **Asamblea Ordinaria General de Accionistas**, a celebrarse el día **Martes 02 de diciembre de 2025**, a las **12:00 p.m.** en la Sala de Reuniones de la Sociedad Médica, ubicada en piso 9 del Hospital de Clínicas Caracas, Urbanización San Bernardino, Municipio Libertador del Distrito Capital.

PUNTOS A TRATAR:

1. Aprobación del Informe de Gestión de la Junta Directiva, correspondiente al año 2024-2025.
2. Aprobación de los Estados Financieros, atinente al ejercicio económico año 2024, con vista el Informe del Comisario y auditados por Contadores Públicos independientes externos.
3. Aprobación del Informe del Comisario.
4. Designación y/o Ratificación de la Junta Directiva de la Sociedad "UNIDAD ENDO VIDEO 1, H.C.C., C.A."
5. Ratificación en el cargo de Comisario al Lic. **Jesús A. Vargas T.**, titular de la Cédula de Identidad No. **V- 4.854.123**, e inscrito en el C.P.C. No. **31.244**.
6. Puntos Varios.

NOTA 1: Se les participa a los Accionistas que el Balance General y el Estado de Ganancias y Pérdidas, con el Informe del Comisario, debidamente auditados, estarán disponibles para su revisión en la sede de **UNIDAD ENDO VIDEO 1, H.C.C., C.A.**, ubicada en la Av. Panteón, Hospital de Clínicas Caracas, Sótano 2, Sala de Exploraciones Digestivas, a partir del día lunes 24 de noviembre de 2025.

NOTA 2: Si a las 12:00 p.m. no hubiese el quórum establecido, se constituirá la **ASAMBLEA ORDINARIA GENERAL DE ACCIONISTAS**, el día martes 02 de diciembre de 2025, a las 1:00 p.m., la cual quedará válidamente constituida, sea cual fuere el número de accionistas que concurran, requiriéndose en todo caso, del voto de la mayoría de los presentes, de conformidad con la Cláusula Décima Sexta del Acta Constitutiva y Estatutos Sociales.

Por la Junta Directiva:
Dr. MANUEL BRONSTEIN CUDISEVICH Director Principal
Dr. RUBÉN KURY NADDAF YSSI Director Principal
Dra. YDALLY BÓNILLA HIGUERA Director Principal

HOSPITAL DE CLÍNICAS CARACAS, Av. Alameda con Av. Panteón, Sótano 2. Sala de Exploraciones Digestivas.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
TRIBUNAL SEGUNDO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DEL CIRCUITO CIVIL, MERCANTIL Y DEL TRANSITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO LA GUAIRA
Maiquetía, diez (10) de octubre de dos mil veinticinco (2025)
214° y 165°
ASUNTO: WP12-V-2024-000169
E D I C T O

A TODOS LOS HEREDEROS DESCONOCIDOS DE LA DE CUJUS RICARDA NICOLASA CARVAJAL DE CARVAJAL, ex titular de la cédula de identidad N.º V-3.560.177, quien falleció en fecha trece (13) de agosto de 2024, tal y como se evidencia en Acta de Defunción emitida por ante el Registro Civil y Electoral del estado La Guaira Municipio Vargas Parroquia Carlos Soubllette, a todas aquellas personas que se crean asistidas de algún derecho en el Expediente signado bajo el N.º WP12-V-2024-000169, contenido de la demanda de RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA, incoado por la ciudadana YENNIMAR DEL CARMEN BRITO CARVAJAL, contra los HEREDEROS DESCONOCIDOS DE LA DE CUJUS RICARDA NICOLASA CARVAJAL DE CARVAJAL, para que comparezcan por ante este Tribunal, a darse por citados en el término de SESENTA (60) días continuos, contados a partir de la publicación, consignación y fijación en la cartelera del Tribunal que del presente EDICTO se haga y conste en el expediente.

Se advierte a la parte solicitante que el edicto en cuestión deberá ser publicado en el diario, "ÚLTIMAS NOTICIAS", en un (01) intervalo de dos (02) veces por semana consecutivamente durante sesenta (60) días continuos, de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZA
ABG. NANCY USECHE

TRIBUNAL SEGUNDO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DEL CIRCUITO CIVIL, MERCANTIL Y DEL TRANSITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO LA GUAIRA
Dirección: Calle Los Baños, Edif. Centro Caribe Vargas, Piso 2, Parroquia Maiquetía Estado La Guaira.
Teléfono: 0212-3312376

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
TRIBUNAL SEGUNDO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS SUCRE Y JOSÉ ÁNGEL LAMAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO ARAGUA
18 de julio de 2025
215° y 166°
SE HACE SABER:

A los Sucesores conocidos y desconocidos de la De - Cujus **MARIA TERESA DE GONZÁLEZ**, quien en vida era venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. V-338.416, que deberán comparecer personalmente por ante este Tribunal ubicado en Calle Froilán Correa, Centro Comercial Doriana, Piso PH, Oficina 06, Cagua estado Aragua, a darse por citados dentro del lapso de sesenta (60) días continuos contados a partir de la fijación en la cartelera del Tribunal, de la publicación y consignación que del presente EDICTO se haga, a cualesquiera de las horas de Despacho, que son de 8:30 a.m., hasta las 3:30 p.m., el cual será publicado en los Diarios el "SIGLO" y "ÚLTIMAS NOTICIAS" conforme a lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil, en el juicio por RETRATO LEGAL ARRENDATICIO incoado por el abogado en ejercicio **ANTONIO BADRA ANZOLA**, inscrito en el Inpreabogado bajo el No. 122.953, actuando en este acto en su carácter de Apoderado Judicial de la Sociedad Mercantil **COMERCIALIZADORA BANANA GROUP, C.A.**, inscrita por el Registro de Información Fiscal R.I.F. J-29788694, y por ante la Oficina de Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del estado Aragua, en fecha 29 de junio de 2009, bajo el No. 62, Tomo 41-A, representada por su Presidenta **GABRIELA KIZER KIEZER**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. V-7.682.925, y representación judicial que consta en Instrumento Poder autenticado por ante la Notaría Pública Tercera de Caracas Municipio Libertador, de fecha nueve (09) de diciembre de 2024, anotado bajo el N.º 20, Tomo 114, Folios 123 hasta 126 de los Libros de Autenticaciones llevados por ante esa Notaría, en contra de los ciudadanos, **MARÍA HORTENSIA ORTA DE GONZÁLEZ**, **JOSE FRANCISCO GONZÁLEZ ORTA**, **MARIA NERANDA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, **MARIA ALECIA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ** y **VICTOR EDUARDO SANDOVAL GONZÁLEZ**, venezolanos, mayores de edad titulares de las cédulas de identidad Nos. V-338.416, V-8.730.190, V-18.702.002, V-18.702.001 y V-12.609.238, respectivamente. Se le advierte que, si no comparecen en el término señalado, se le designará Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites de Ley conforme a las previsiones del artículo 232 del Código de Procedimiento Civil.

LA JUEZA
JUBILEY JOSEFINA FRANCO SOTO
LA SECRETARIA
MARIANNY VALBUENA REYES

Exp. N.º T2M-C-1251-2025
J.U.F.S.m.v.c.

Líder
www.liderendportes.com

La primera marca EN DEPORTES

BÚSCALO
todos los días en tu kiosco favorito

J-00027298-1

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Tribunal Tercero de Primera Instancia de Mediación y Sustanciación de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la Circunscripción Judicial del Estado Aragua-sede Maracay
Maracay, 16 de Octubre de dos mil Veinticinco
213° y 164°
ASUNTO PRINCIPAL: 5609-2025
EDICTO

Se hace saber:
A cualquier persona que pudiera tener interés en la presente solicitud de **Nulidad de Acta de Nacimiento**, presentada por la ciudadana **BISNEIDA JOSEFINA ARIAS TOVAR**, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N.º V-37.195.608 a favor de su hija, la niña cuyo nombre se omite de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, debiendo comparecer por ante este Tribunal dentro de los diez (10) días de despacho siguientes, a que conste en autos la certificación de la Secretaria de haberse cumplido con la publicación y consignación que del mismo se haga, y éstos puedan formular sus oposiciones y defensas en la audiencia, la cual será fijada por auto expreso, de conformidad con lo establecido el artículo 516 de la Ley Especial que rige la materia. Que el presente edicto deberá ser publicado en cualquier diario de Circulación Nacional, so pena de librarse otro edicto.

LA JUEZA,
ABG. MIGDALYS AGRAZ SILVA
LA SECRETARIA,
ASUNTO PRINCIPAL: 5609-2025

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
TRIBUNAL VIGÉSIMO QUINTO (25) DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS
Caracas, 03 de noviembre de 2025
A las 15° y 166°
CARTEL DE EMPLAZAMIENTO
SE HACE SABER:

A todas aquellas personas que puedan tener derechos o que los vean afectados, en la solicitud de **RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO**, inserta bajo el N.º 621, del libro correspondiente, levantada el 03 de octubre de 1990, por ante el REGISTRO CIVIL DE LA PARROQUIA EL JUNQUITO DEL MUNICIPIO BOLIVARIANO LIBERTADOR DEL DISTRITO CAPITAL, impetrada el 23 de septiembre de 2025 por la abogada **MARIA DE LOS ANGELES GONZÁLEZ**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de identidad N.º V-14.157.988, e inscrita en el Inpreabogado bajo el N.º 294.395, actuando en su condición de apoderada judicial del ciudadano **AXEL ENRIQUE GONZÁLEZ HUERTA**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N.º V-19.228.928; contenida en el Expediente N.º AP31-S-2025-008293, donde se hizo constar el nacimiento del solicitante quien indicó se incurrió en una inexactitud en dicha documental al asentar el mes de su nacimiento, pues, afirma se asentó como: "15 de julio de 1990", cuando sostiene lo correcto debió ser: "15 de junio de 1990"; lo que requiere sea corregido en el acta referida, que deberán comparecer a expresar lo que ha bien tengan sobre la petición incoada; al **Décimo (10°) día de despacho** siguiente contado a partir de la publicación, consignación y fijación que del aludido cartel se tenga en autos, por ante esta sede judicial, ubicada en la **Plaza Caracas, Centro Simón Bolívar, Torre Norte, Piso N.º 4, Municipio Libertador, del Distrito Capital, Caracas**, dentro del horario comprendido de **lunes a viernes de ocho y treinta antes meridiam (8:30 A.M.) a tres y treinta post meridiam (2:30 P.M.)**. El presente cartel deberá ser publicado en el diario "ÚLTIMAS NOTICIAS". Todo de conformidad con lo previsto en los artículos 768, 769, 770 y 771 del Código de Procedimiento Civil y los artículos 144 y 149 de la Ley Orgánica del Registro Civil.

DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZ
Abg. ENEIDA J. TORREALBA C.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Tribunal Noveno de Primera Instancia de Mediación y Sustanciación de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la Circunscripción Judicial del Estado Aragua-sede Maracay
Maracay, 10 de Noviembre 2025
215° y 166°
ASUNTO: 7237-2025
EDICTO

Se hace saber
Que **ERICKA NAZARETH GONCALVES VARELA**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N.º V-21.425.261, instó por ante este Tribunal acción de Filiación (Inquisición de Paternidad), contra el ciudadano **GUSTAVO JAVIER SOSA GUEVARA**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N.º V-12.927.541, alegando que la niña, cuyo nombre se omite, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 85 de la Ley Orgánica de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, es su hija. Por tal motivo, se emplaza a todas aquellas personas que puedan ver afectados sus derechos e intereses en la causa aquí planteada, para que aleguen sus oposiciones y defensas, dentro de los diez (10) días de despacho siguientes a que conste en autos la certificación del secretario de haberse cumplido con la notificación de la parte demandada e igualmente conozca día Por auto dictado en esta misma fecha se libro Edicto en relación a la demanda de Filiación (Inquisición de Paternidad), presentada por la ciudadana **ERICKA NAZARETH GONCALVES VARELA**, a favor de su hija, en contra del ciudadano **GUSTAVO JAVIER SOSA GUEVARA** a los fines de ser publicado en el diario Últimas Noticias de Circulación Nacional.

DIOS Y FEDERACIÓN
El Juez
ABG. MANUEL ALEJANDRO RODRIGUEZ
Tribunal Noveno de Primera Instancia de Mediación y Sustanciación de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la Circunscripción Judicial del Estado Aragua-sede Maracay.

AGENDA BOLETOS SIGUEN EN VENTA



La artista celebra tres décadas sobre los escenarios.

Reprograman show de Fey en Caracas

El nuevo encuentro será en abril de 2026

KAREN RAMÍREZ SOJO
Caracas. La estrella mexicana Fey, la "Reina del Pop Latino", reprogramó su regreso a Venezuela como parte de la celebración por sus 30 años de carrera artística. Aunque el reencuentro con su público criollo, tras 28 años de ausencia, estaba originalmente pautado para este 29 de noviembre, la cita cambió: el espectáculo se trasladó para el próximo domingo 19 de

abril de 2026. El nuevo escenario para la cita será el Anfiteatro del Sambil Caracas, prometiendo una experiencia de primer nivel para todos los fans de la diva azteca, que en la década de los 90 conquistó corazones con éxitos como *Azúcar amargo*, *Subidón* y *Muévelo*. Los boletos comprados para la fecha inicial tendrán validez en la nueva función, sin necesidad de realizar ningún tipo de cambio o gestión adicional. La venta de las entradas continúa activa, permitiendo que más seguidores aseguren su lugar en este espectáculo único. ●

GENTE SE RECONOCE SU TRAYECTORIA George Clooney alzar

Nueva York. George Clooney recibirá en 2026 el Premio Chaplin, que entrega la organización Film at Lincoln Center (FLC), en reconocimiento a una trayectoria excelente en el séptimo arte. La organización destacó la polifacética carrera de la estrella de Hollywood y su trabajo como activista por causas humanitarias. "Des-

de sus actuaciones premiadas hasta su trabajo de productor, pasando por su aclamada dirección, George lleva una mezcla distintiva de inteligencia, artesanía y conciencia social a todo lo que hace", dijo el presidente de FLC. Recientemente, Clooney protagonizó el filme *Jay Kelly*, bajo la batuta de Noah Baumbach. ● EFE